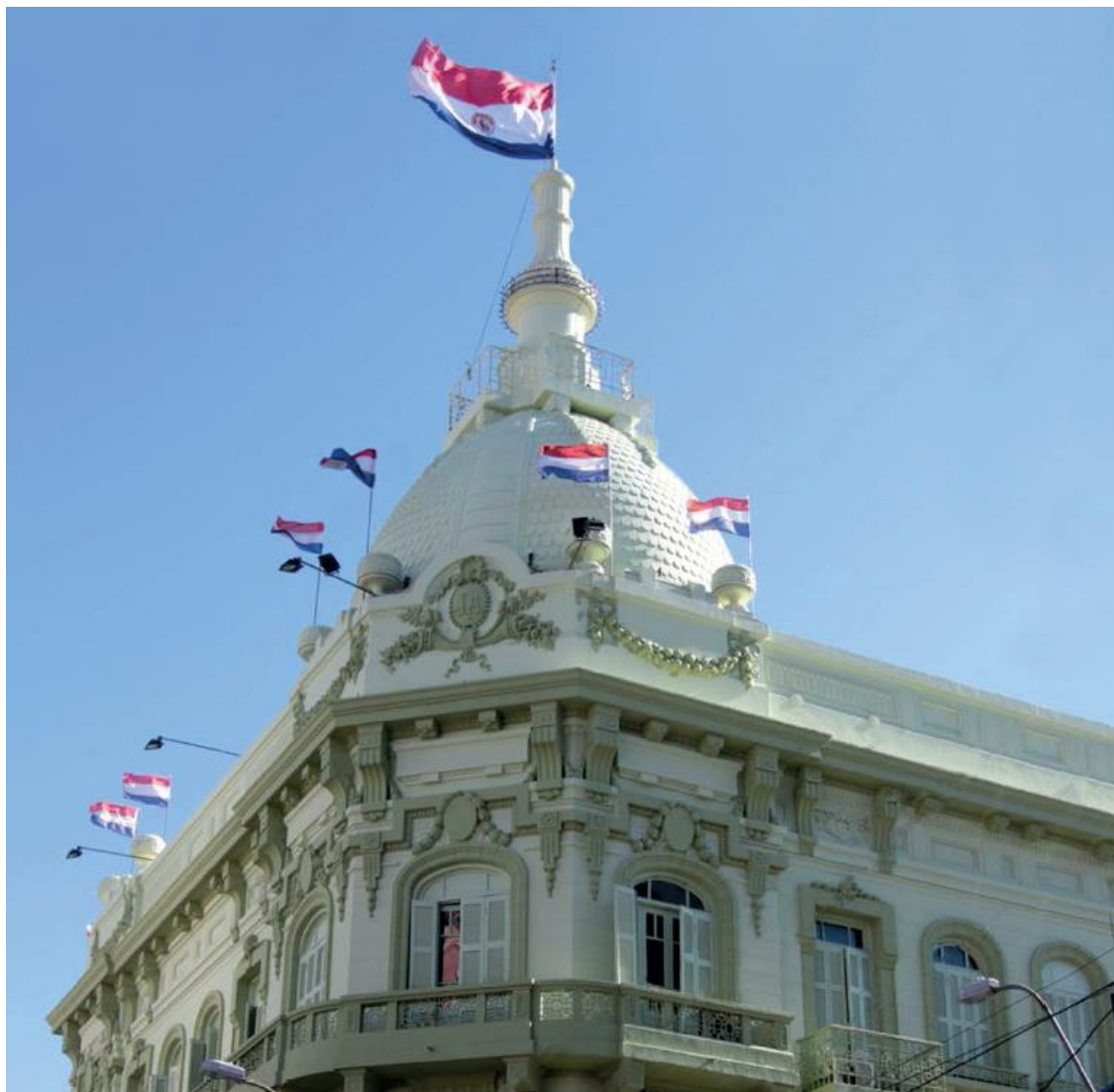




Balance Anual de Gestión Pública Justicia Electoral

Cierre Ejercicio Fiscal 2015



**TETÃ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Tribunal Superior de Justicia Electoral

NOTA PRESIDENCIA N° 16 /2016

Asunción, 12 de Febrero de 2016.

EXCELENCIA:

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, Dr. JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK, tiene el honor de dirigirse a V.E., con el objeto de remitir el BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA (BAGP), de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2929/2015, en su Art. 241, Inc. b) que expresa lo siguiente: “Los Organismos y Entidades del Estado (Administración Central y Entidades Descentralizadas), citados en el Art. 2° de la Ley N° 5386/2015, deberán elaborar y presentar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) en forma anual, conteniendo la información consolidada del periodo de enero a diciembre 2015, según formato establecido por el MH”. Para tal efecto se adjunta a la presente, los recaudos pertinentes.

Sin otro motivo particular, hace propicia la oportunidad para saludar a V.E., con la más alta y distinguida consideración.



Abg. Paola Molinas B.
Secretaría General

Jaime José Bestard

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA



Presupuesto por Resultados

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

JUSTICIA ELECTORAL

Año 2015

ÍNDICE

Contenido

PRESENTACIÓN.....	2
I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD.....	3
I.1 Rol Estratégico de la Entidad.....	3
I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad	4
I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad.....	5
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	6
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	6
II.2 Recursos Humanos.....	8
II.3 Indicadores de Género.....	9
II.4 Principales Indicadores de la Entidad.....	11
➤ Transferencias.....	11
II.5 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2.014.....	12
III DESAFÍOS FUTUROS.....	13
ANEXO I.....	14
➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria.....	14

PRESENTACIÓN

La Justicia Electoral es una institución de orden constitucional creada a partir de la promulgación de la Constitución Nacional del año 1992 (Art.º 273/275), la reglamenta la Ley N° 635/1995. La Justicia Electoral es un órgano del Poder Judicial, su área de acción comprende todo lo relacionado con la actividad jurisdiccional - administrativa referente a las elecciones, con el fin de garantizar su regularidad y que las mismas se ajusten a derecho, y a los principios de la Constitución Nacional.

El Tribunal Superior de Justicia Electoral es su principal organismo y es la autoridad máxima en materia electoral, tiene sede en la Capital de la República y ejerce su competencia en todo el territorio nacional.

La Justicia Electoral en su actual gestión viene impulsando ciertas políticas para asegurar la satisfacción de los clientes y/o usuarios/as, ellas son:

1. Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad en el acceso de los servicios que presta, identificando las necesidades de los usuarios/as, orientando la gestión hacia la superación de sus expectativas, conforme a la Constitución Nacional y las Leyes Electorales.
2. Fortalecer la institucionalidad electoral y promover la cultura democrática.
3. Fomentar una cultura organizacional tendiente a incentivar el desarrollo de las capacidades de sus funcionarios en apego a los principios y valores institucionales.
4. Robustecer la gestión institucional, la cultura de planificación y la rendición de cuentas.

Funciones de la Justicia Electoral: La convocatoria, la organización, la dirección, la supervisión, la vigilancia y el juzgamiento de los actos y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resultasen elegidos corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral.

Son igualmente de su competencia las cuestiones provenientes de todo tipo de consulta popular, como asimismo lo relativo a las elecciones y al funcionamiento de los partidos, movimientos políticos y alianzas electorales.

En este ámbito la Justicia Electoral, a través de sus dependencias desarrolla actividades relacionadas con su principal sector y ello abarca: Tipo 2 – Programa 2 – Servicios Sociales de Calidad:

Producto 934: Litigios Judiciales Electorales Finiquitados.

Producto 1034: Inscripción de Ciudadanos en el Registro Cívico Permanente.

- a) Todo lo relativo al Registro Cívico Permanente. **(producto 1034)**
- b) Conflictos derivados de las elecciones generales, departamentales, municipales y de los tipos de consulta popular establecidos en la Constitución. **(producto 934)**
- c) Contendidos que pudieran surgir en relación a la utilización de nombres, emblemas, símbolos y demás bienes incorporales de los partidos, movimientos políticos y alianzas electorales. **(producto 934)**
- d) En todo lo atinente a la constitución, reconocimiento, organización, funcionamiento, caducidad y extinción de los partidos, movimientos políticos y alianzas electorales. **(producto 934)**
- e) En las cuestiones y litigios internos de los partidos, movimientos políticos y alianzas electorales, una vez agotadas todas las vías estatutarias y reglamentarias internas de cada partido, movimiento político o alianza electoral. **(producto 934)**
- f) En las faltas previstas en el Código Electoral. **(producto 934)**
- g) En el juzgamiento de las cuestiones derivadas de las elecciones de las demás organizaciones intermedias previstas en las leyes. **(producto 934)**

I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

I.1 Rol Estratégico de la Entidad

La Justicia Electoral se encuentra enmarcada, con respecto al Plan Nacional de Gobierno (Decreto N° 1560/2014 en su Art.º 2), en el **Eje N° 1 Reducción de la pobreza y desarrollo social**: Aumento sustancial del desarrollo humano del pueblo paraguayo poniendo a las personas y a su dignidad, bienestar, libertades y posibilidades de realización integral en el centro de los esfuerzos públicos; regida específicamente por el **Objetivo Estratégico: 1.2 "Servicios Sociales de Calidad"**: Aumento del bienestar de la población a través del mejoramiento de la calidad de los servicios públicos y de la protección y promoción de los derechos ciudadanos.

La Justicia Electoral, al estar enfocada en brindar "**Servicios Sociales de Calidad**", viene orientando sus estrategias de intervención buscando la consolidación y el fortalecimiento de la institucionalidad electoral, implementando lineamientos para promover una mayor participación ciudadana y de esta manera consolidar la cultura democrática en todo el territorio nacional.

Para dar cumplimiento a su política, la Justicia Electoral plantea Objetivos Generales y busca promover acciones para alcanzarlos:

- Mejorar el grado de satisfacción de sus clientes. Estudiando y resolviendo los reclamos (insatisfacciones del cliente) y todo tipo de incidencias recurrentes.
- Desarrollar estudios de investigación al igual que proyectos de divulgación pública que contribuyan al mejoramiento institucional y ciudadano.
- Elaborar materiales didácticos en los campos electorales y cívicos, dirigidos a Partidos políticos, funcionarios de la Justicia Electoral y a la ciudadanía en general; apoyar y promover proyectos de divulgación pública en materia electoral, que aporten a la transparencia de los procesos electorales, como fuente de información a investigadores y analistas políticos, sobre datos estadísticos, de leyes electorales, entre otros.
- Realizar auditorías internas sobre los elementos del sistema de gestión de la calidad, garantizar la optimización, oportunidad y cobertura en el empleo de los recursos físicos, financieros y tecnológicos con que dispone la institución, apuntando siempre a lograr la excelencia.

I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

El sufragio es un derecho, deber y función pública del elector y constituye la base del régimen democrático y representativo. El requisito primordial para que los ciudadanos, en edad de votar, puedan ejercer su derecho al voto es que deben estar inscriptos en el Registro Cívico Permanente. En el Ejercicio Fiscal del año 2015 se realizó "**El Plan Nacional de Inscripción 2015**" en el Registro Cívico Permanente, las inscripciones fueron realizadas desde el 1° de Marzo al 30 de Diciembre del citado año, ante las mesas inscriptoras, que funcionan de martes a domingo, inclusive feriados, en el horario de 07:00 hs. hasta las 13:00 hs. en las Oficinas Distritales de la Justicia Electoral y en los locales/lugares indicados por las autoridades de la Justicia Electoral. Los paraguayos/as que cumplieron 18 años de edad a partir de 30 de diciembre del 2013 hasta el 30 de diciembre del 2015, formarán parte del Registro Cívico Permanente en forma automática. (Ley N° 4559/12 que establece la Inscripción Automática en el Registro Cívico Permanente).

- Serán inscriptos en forma automática en la medida en que las personas cumplan la edad requerida.
- El domicilio y demás datos serán tomados de la base de datos del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional.

Los problemas que surgen son los siguientes:

- Las personas que no tengan dirección definida deberán realizar una inscripción nueva en las Oficinas del Registro Electoral.
- **Sin dirección en Identificaciones:** Los ciudadanos paraguayos que no tienen registrado un domicilio permanente en el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, ingresarán al Registro Cívico en forma condicional, tienen que re-inscribirse para poder asignarle un local de votación.
- **Personas que tienen dirección en Identificaciones:** para verificar, si el local de votación asignado es el correcto, deben ingresar a Consulta al Registro Cívico Permanente en la página Web de la Justicia Electoral, digitar su número de cédula y fecha de nacimiento y revisar los datos que aparecen en pantalla. Para actualizarlos tienen que acercarse a una de las Oficinas del Registro Electoral con su Cédula de Identidad.
- Las personas que hayan cumplido 18 años antes de la vigencia de la Ley de Inscripción Automática, deberán solicitar su inclusión en el Registro Cívico Permanente a través de una inscripción en las Oficinas del Registro Electoral.
- Falta de conciencia e interés para ejercer el derecho y el deber que tiene el ciudadano para el sufragio.
- En el congreso está el Anteproyecto realizado por la Justicia Electoral, para el proceso de inscripciones vía internet y como así también para votar utilizando el mismo mecanismo tecnológico, garantizando el derecho constitucional del voto secreto.

I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

Población										
Principales Programas/Subprogramas	Denominación	Población Potencial			Población Objetivo			Beneficiario Efectivo		
		Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
TIPO 2 - PROGRAMA 2 - SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD	Inscripción de Ciudadanos en el Registro Cívico Permanente	875.000	895.000	1.770.000						
	Inscripción de Ciudadanos en el Registro Cívico Permanente				86.500	113.500	200.000			
	Inscripción de Ciudadanos en el Registro Cívico Permanente							79.772	95.550	175.322

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

La Justicia Electoral en compromiso con la ciudadanía ejecutó la guía del **Voto Accesible**, la cual tiene la finalidad de dar a conocer los mecanismos de accesibilidad para el ejercicio del derecho al sufragio en las Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015.

Guía De Voto Accesible en procesos electorales:

Al decir voto accesible hacemos referencia a las acciones y procedimientos implementados para facilitar y garantizar el ejercicio pleno del voto de aquellas personas que presentan dificultad, sean físicas, sensoriales o socioculturales.

- Mesa de Consulta
- Voto Asistido
- Voto Preferente
- Voto en Casa
- Voto Inclusivo

Mesa de Consulta

Es un servicio para las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas que ofrece la Justicia Electoral el día de las elecciones, ubicada en un lugar de fácil acceso dentro de los locales de votación:

1. Informar sobre el Voto Asistido y el Voto Preferente.
2. Ofrecer apoyo para el traslado del elector o electora hacia la Mesa Receptora de Voto (MRV).
3. Informar sobre las Plantillas Braille.

Voto Asistido

Los electores con discapacidad, que no pudieron marcar los boletines e introducirlos en la urna, fueron acompañados de una persona de su confianza.

Voto Preferente

Los electores con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas tuvieron preferencia para votar, es decir, no necesitaron hacer fila para sufragar.

Voto en Casa

Para las elecciones Municipales de 2015, la Justicia Electoral implementó un programa denominado Voto en Casa, el cual consistió en acercar la Mesa Receptora de Voto hasta el domicilio de las personas con discapacidad y adultos mayores, cuyas discapacidades y limitaciones de movilidad corporal, respectivamente, sean de tal relevancia que dificulten su presencia en el local de votación respectivo.

Como plan piloto, el Voto en Casa se realizó en las ciudades de Asunción, Fernando de la Mora, Luque, San Lorenzo, Lambaré y Capiatá.

Voto Inclusivo

Pueblos Indígenas
Accesibilidad Electoral

Plantillas Braille

- Ubicación
- Traslado
- Entrega

La plantilla está a disposición en la Mesa de Atención Preferente. La misma se traslada hasta la Mesa Receptora de Voto, la cual estuvo disponible para las elecciones de Intendentes y Concejales Municipales. Después de la votación, el elector entrega la plantilla Braille a la persona encargada de la Mesa de Atención Preferente.

-El programa Voto Accesible implementado por la Justicia Electoral en las Elecciones Municipales 2015, tuvo gran aceptación por parte de las Misiones de Observación Electoral que acompañaron el proceso electoral.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, Ministro Jaime Bestard expresó que a través del programa de accesibilidad electoral, las personas con discapacidad pudieron acceder al ejercicio del sufragio, recibiendo las felicitaciones de los representantes de organismos internacionales que estuvieron presentes en nuestro país durante los comicios.

Asimismo, los Miembros de las Misiones de Observación Electoral se interiorizaron acerca del alcance que tiene el programa, destacando el trabajo intenso en la aplicación del mismo, hecho que hizo posible lograr un impacto positivo en la sociedad. A través de esta labor, Paraguay se coloca entre los principales países con mayor estándar democrático.

El Ministro Bestard añadió por último que a partir de la aplicación del **Voto Accesible**, la ciudadanía tomará conciencia del trato igualitario e importante que merecen las personas con discapacidad superando de esta manera viejos conceptos arcaicos que los separan de sus propios derechos.

La Justicia Electoral, a través de la Comisión **Voto Accesible**, llevó adelante toda la aplicación del programa en sus diferentes mecanismos como el de Mesa Accesible que logró que más de 3.500 ciudadanos paraguayos pudiesen ejercer su derecho al voto en lugares accesibles para su traslado contando con materiales de apoyo de acuerdo a la necesidad. Asimismo, fue posible que otros 196 electores voten por primera vez desde su domicilio con el plan piloto Voto en Casa.

-La simultaneidad de las Elecciones Internas de los Partidos Políticos – Movimientos y Concertaciones:

La alta participación de electores en los locales de votación y el orden en que se desarrolló el sufragio, fue una demostración de una jornada cívica ejemplar de parte de la ciudadanía, es lo que destacaron los representantes de la Misión de Observación de los Organismos Internacionales (Capel, Uniore y Unasur). La Justicia Electoral designó 1.775 Delegados Electorales para estas Elecciones Internas Partidarias.

La simultaneidad de éstas Elecciones Internas buscó reducir la multiplicidad de afiliaciones y de votos.

Y el Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), fue de suma importancia por su eficacia y rapidez.

-La Justicia Electoral Paraguaya participó como nuevo miembro de la Asociación Mundial de Órganos Electorales (AWEB).

El martes 18 de Agosto/2015, tuvo lugar en la ciudad de Santo Domingo de la República Dominicana, el gran paso de la Justicia Electoral en el proceso de integración a nivel mundial, que permitirá mediante las eventuales conferencias la adquisición de nuevos conocimientos técnicos en materia electoral que beneficiarán más al Sistema Electoral Paraguayo.

II.2 Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Femenino	Masculino	Total
Total Recursos Humanos Activos	4115	4340	8455
Recursos Humanos Activos Nombrados	2021	2519	4540
Recursos Humanos Contratados	2094	1821	3915
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	445	447	892
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	163	307	470

II.3 Indicadores de Género

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad
53	527.206.833.342	101.944.925	0,0193
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			

Actividades, seminarios, charlas sobre la participación política de la mujer.

ACCIONES 2015

- Las campañas “+ Candidatas, mejor democracia” y “Elegimos la igualdad”, la primera llevada a cabo en la etapa previa a la presentación de candidaturas para las elecciones internas simultáneas con la pretensión de promover la postulación de mayor número de mujeres y en mejores lugares de las listas para los cargos a disputarse en noviembre y, la segunda campaña, en la etapa días previos al 15 de noviembre de 2015, con el objetivo de visibilizar la igualdad de género al momento de hacer la elección de autoridades municipales. Ambas con el propósito de ir allanando todo obstáculo legal o cultural que inhiba una irrestricta postulación del estamento femenino.

La campaña fue realizada en la capital del país y en las cabeceras departamentales, a través de las oficinas de la Justicia Electoral distribuidas en cada departamento, y las Secretarías de la Mujer de las gobernaciones.

- La suscripción de convenio con la Secretaría de Información y Comunicación (SICOM) organismo rector de las políticas y actividades del gobierno en el ámbito de la comunicación, con el objeto de favorecer una efectiva y prolongada divulgación de la campaña “+ Candidatas, Mejor Democracia”.

- Mesas de diálogo políticos para analizar y consensuar temas estratégicos para la promoción de una mayor participación política de mujeres. La primera de ellas, la mesa con la sociedad civil, realizada el 7 de abril/2.015 en el Ministerio de la Mujer; la siguiente, con la red de mujeres políticas, fue realizada el día 29 de abril/2.015 en el salón auditorio de las Naciones Unidas; y la última mesa con partidos políticos con representación parlamentaria, realizada el día 27 de mayo de 2015. En la misma fecha fueron convocados los representantes de partidos sin representación parlamentaria, pero sólo acudió el partido Kuña Pyrendá; se llevó a cabo en el Salón Auditorio del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

- Difusión de información estadística sobre participación y registro de electores, a los principales protagonistas de las elecciones, con el fin de conocer y sensibilizar en el tema.

- Diálogos con la Red de Mujeres Múncipes.

- Capacitación a futuros candidatos, sobre funciones de un intendente y miembros de las juntas municipales desarrollado por el CIDEE (Centro de Información, Documentación y Educación Electoral) de la Justicia Electoral, con la participación de técnicos de la Contraloría General de la República y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Apoyo a la Red de Mujeres del Sur (Misiones, Ñeembucú e Itapúa) en ocasión del encuentro regional de mujeres realizados los días 4 y 5 de diciembre de 2015, en la ciudad de Encarnación, mediante la designación de una funcionaria técnica de la Justicia Electoral para brindar exposición sobre datos estadísticos electorales.
- Intercambio de experiencias y fortalecimiento de capacidades en la gestión de políticas de género, mediante la participación en (nombre del evento) de la magistrada Fabiana Marín.

Unidad de Igualdad de Género

El Tribunal Superior de Justicia Electoral de la República del Paraguay, basado en su función de custodio de la voluntad popular y consciente del apoyo que debe prestar a instituciones nacionales e internacionales ejecutoras de programas y proyectos sobre la participación política de la mujer, mediante Resolución N° 130/2009 de 5 de marzo de 2009, crea la Unidad de Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia Electoral, dependencia cuya finalidad es la producción y análisis de datos con perspectiva de género.

Busca a través de dicha dependencia iniciar un proceso de promoción y consolidación de la participación de la mujer en el sistema electoral del país, con miras a incrementar y salvaguardar la representación política de la mujer como medio para fortalecer la democracia en Paraguay.

La Unidad de Género proyecta su trabajo teniendo como objetivos:

1. Promover el desarrollo integral de los derechos políticos de las mujeres y la participación plena en el sistema electoral del país.
2. Coordinar e implementar mecanismos destinados al fomento del ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres en el Paraguay; y
3. Colaborar a nivel nacional e internacional con instituciones que posean fines similares, consignando acuerdos y convenios para la implementación de actividades que coadyuven a la consecución de los objetivos de la Unidad.

Las Metas fijadas para la Unidad son:

1. Elaborar una base de datos del sistema electoral encaminada a otorgar información integral acerca del acceso, participación y representación política de las mujeres en el Paraguay.
2. Trabajar en coordinación con organizaciones y partidos políticos brindando apoyo técnico y estadístico respecto al ejercicio de los derechos políticos de las mujeres con miras a incrementar su participación en el sistema electoral del país.
3. Fomentar mecanismos dirigidos a impulsar el acceso de las mujeres a cargos electivos.
4. Colaborar a nivel nacional e internacional con instituciones que tengan como fin el desarrollo de los derechos políticos de las mujeres.

II.4 Principales Indicadores de la Entidad

TRANSFERENCIAS

Objetos del Gastos 843, 844 y 845

Transferencias						
Objeto del Gasto	TP	Prog	Sub.	Institución Beneficiada	Descripción del destino de la Transferencia	Monto (en Guaraníes)
843	1	1		Asociación Nacional Republicana	Aportes a los Partidos Políticos	10.333.391.716
	1	1		Partido Liberal Radical Auténtico	Aportes a los Partidos Políticos	6.722.147.400
	1	1		Concertación Frente Guasu	Aportes a los Partidos Políticos	2.311.955.815
	1	1		Partido Democrático Progresista	Aportes a los Partidos Políticos	1.123.822.680
	1	1		Unidad Nacional de Ciudadanos Éticos	Aportes a los Partidos Políticos	1.535.083.367
	1	1		Partido Patria Querida	Aportes a los Partidos Políticos	1.018.187.091
	1	1		Partido Encuentro Nacional	Aportes a los Partidos Políticos	1.200.614.265
	1	1		Concertación Avanza País	Aportes a los Partidos Políticos	1.292.002.024
	1	1		Partido del Movimiento al Socialismo	Aportes a los Partidos Políticos	307.993.156
Total 843						25.845.197.514
844	1	1		Asociación Nacional Republicana	Subsidios a los Partidos Políticos	16.133.227.883
	1	1		Partido Liberal Radical Auténtico	Subsidios a los Partidos Políticos	10.471.949.746
	1	1		Concertación Frente Guasu	Subsidios a los Partidos Políticos	2.115.880.440
	1	1		Partido Democrático Progresista	Subsidios a los Partidos Políticos	820.647.967
	1	1		Unidad Nacional de Ciudadanos Éticos	Subsidios a los Partidos Políticos	1.464.277.924
	1	1		Partido Patria Querida	Subsidios a los Partidos Políticos	429.826.376
	1	1		Partido Encuentro Nacional	Subsidios a los Partidos Políticos	1.001.973.187
	1	1		Partido Blanco	Subsidios a los Partidos Políticos	14.202.327
	1	1		Partido Social Demócrata	Subsidios a los Partidos Políticos	65.453.423
	1	1		Concertación Avanza País	Subsidios a los Partidos Políticos	1.169.914.046
	1	1		Partido de los Trabajadores	Subsidios a los Partidos Políticos	12.519.494
	1	1		Partido de la Juventud Fuerza Joven	Subsidios a los Partidos Políticos	206.595.008
	1	1		Partido Humanista Paraguayo	Subsidios a los Partidos Políticos	30.509.428
	1	1		Alianza Pasión Chaqueña	Subsidios a los Partidos Políticos	171.255.588
	1	1		Movimiento P. Kuña Pyrenda	Subsidios a los Partidos Políticos	35.356.769
	1	1		Movimiento Limeño	Subsidios a los Partidos Políticos	11.212.880
Total 844						34.154.802.486
845	1	1			Indemnizaciones	0
Total 845						0
TOTAL GENERAL						60.000.000.000

II.5 Seguimiento del Desafío Declarado en el BAGP 2.014.

¹ Desafíos Declarados BAGP 2014			Logros al Cierre 2015	
Producto Estratégicos a ser entregado	Unidad de Medida	² Meta planificada	Absoluto	Relativo %
Inscripción de Ciudadanos en el Registro Cívico Permanente	Inscripciones	200.000	175.322	87,7
Litigios Judiciales Electorales Finiquitados	Resoluciones	1.700	6.740	396
Gestión Administrativa	%	328.509.727.681	280.104.167.083	85

Producto 934: Litigios Judiciales Electorales Finiquitados

El 22/09/2.015 se solicitó la Modificación de la meta productiva en el Tipo 2 - Programa 2, del producto 934, a fin de adecuar a la tendencia que se estaba dando por dos motivos: **1-** por la cantidad excesiva de tachas y reclamos de inscripciones iniciados en el 2.014 y resueltos en Febrero/2.015, **2-** por tachas y reclamos de inscripciones de movimientos, alianzas y concertaciones políticas para las Internas Partidarias y para las Elecciones Municipales, los cuales fueron resueltos dentro de éste Ejercicio.

Meta Inicial: 450 - Meta Modificada 1.700.

III DESAFÍOS FUTUROS

DESAFÍOS FUTUROS/2016		
Productos Estratégicos a ser entregados	Meta Planificada	Unidad de Medida
Inscripciones de ciudadanos en el Registro Cívico Permanente	164.000	Inscripciones
Litigios Judiciales Electorales Finiquitados	1.350	Resoluciones

ANEXO I

➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria

PRESENTACION DEL INFORME

Descripción de la Estructura Presupuestaria
--

Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración.

Programa 1 – Administración General.

Descripción de las principales actividades llevadas a cabo por cada uno de los productos componentes de dicha estructura

Producto: Gestión Administrativa.

Unidad de medida: en porcentaje.

Administración Efectiva de los Recursos Financieros asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Capacitación del Funcionariado, orientado a la búsqueda constante de la excelencia.

Descripción de los principales resultados obtenidos por cada uno de los productos componentes de dicha estructura

Por tratarse de un producto que mide las gestiones administrativas, cabe mencionar que del Plan Financiero Anual asignado de Gs. 328.509.727.681 se ejecutó Gs. 280.104.167.083 **(85%)**.

La diferencia no aprobada es de **Gs. 48.405.560.598**.

Los resultados obtenidos al cierre de éste ejercicio son considerados como insatisfactorios en lo Financiero. Aquellos rubros programados para éste periodo y que hacen al normal funcionamiento de la entidad fueron ejecutados con dificultades por falta de disponibilidad del Plan de Caja.

Como así también quedaron pendiente de obligación deudas con proveedores por **Gs. 12.771.853.085** (según el SIAF).

PRESENTACION DEL INFORME

Descripción de la Estructura Presupuestaria

Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción.

Programa 2 – Servicios Sociales de Calidad.

Descripción de las principales actividades llevadas a cabo por cada uno de los productos componentes de dicha estructura

Producto: Litigios Judiciales Electorales Finiquitados.

Unidad de Medida: Resoluciones

Substanciación de Litigios derivados de los Juzgados Electorales de la capital e interior del país.

Producto: Inscripción de ciudadanos en el Registro Cívico Permanente.

Unidad de Medida: Inscripciones.

Depuración del registro cívico permanente (RCP)

Apoyo técnico y capacitación a los partidos y movimientos políticos.

Convocar, organizar, dirigir y fiscalizar las elecciones.

Descripción de los principales resultados obtenidos por cada uno de los productos componentes de dicha estructura

-En cuanto al Producto Litigios Judiciales Electorales, la meta anual de 1.700 vs. 6.740 de avance, lo cual representa el 396% del objetivo fijado en éste período, se percibe una amplia diferencia, ésta particularidad se ha dado por dos motivos: **1-** por tachas y reclamos de inscripciones iniciados a finales del 2.014 y fueron resueltos en Febrero/2.015, **2-** por tachas y reclamos de inscripciones de movimientos, alianzas y concertaciones políticas para las Internas Partidarias y para las Elecciones Municipales, los cuales fueron resueltos dentro de éste Ejercicio.

Del Plan Financiero Anual asignado de Gs. 34.928.083.663 se ejecutó Gs. 31.586.308.259 (90%), diferencia no aprobada de **Gs. 3.341.775.404.**

-En cuanto al Producto Inscripción de ciudadanos en el Registro Cívico Permanente, la meta anual de 200.000 vs. 175.322 de avance, lo cual representa el 87,7% del objetivo fijado en éste período.

Cabe destacar que la cantidad de nuevos inscriptos y re-inscriptos fue de 37.756, paraguayos inscriptos en el exterior 12.610 y por inscripción automática 124.956. De 175.322 inscripciones, el 54,5% son del sexo masculino (95.550) y 45,5% son del sexo femenino (78.772).

Del Plan Financiero Anual asignado de Gs. 235.269.934.322 se ejecutó Gs. 215.516.358.000 (92%) de lo planificado con una diferencia no aprobada de **Gs. 19.753.576.322.**

Los resultados obtenidos al cierre de éste ejercicio son considerados como insatisfactorios en lo Financiero. Aquellos rubros programados para éste período y que hacen al normal funcionamiento de la entidad fueron ejecutados con dificultades por la falta de disponibilidad del Plan de Caja.

Como así también quedaron pendiente de obligación deudas con proveedores por **Gs. 12.371.656.750** (según el SIAF).